

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre citación a “Refina Aceites Alimentarios, S.L.”, para proceder a la notificación por comparecencia de los resultados del control financiero.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) 438/2001, ha realizado un control financiero sobre la ayuda percibida por la entidad Refina Aceites Alimentarios, S.L. con cargo al Decreto 144/1997, por el que se regula el programa de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Nº Expte. IA-98-0003-1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiendo resultado imposible practicar la notificación que el mencionado procedimiento de control lleva aparejado, por causa no imputable a la Administración, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal de la misma, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en Avda. de las Américas, número 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del Informe Definitivo derivado del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Interventor Delegado, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de enero de 2004 sobre legalización de construcción de nave industrial e instalación eléctrica de B.T. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 125. Promotor: Granitos Martín Ortiz, C.B., en Quintana de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de construcción de nave industrial e instalación eléctrica de B.T. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 125. Promotor: Granitos Martín Ortiz, C.B. Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje: “La Vega del Rincón”, parcela nº 151 del polígono 5. Promotor: D. Rafael Álvarez Jiménez en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje: “La Vega del Rincón”, parcela nº 151 del polígono 5. Promotor: D. Rafael Álvarez Jiménez. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.